

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



EXPT. N°700-611/2023.-
BR.

DECRETO N°

50

-3.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase, a partir del presente Decreto al Médico Jorge Eduardo Camacho, D.N.I. N° 23.986.030, en el cargo de Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 2º: Concédase al Médico Jorge Eduardo Camacho, D.N.I. N° 23.986.030, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1º. -

ARTÍCULO 3º: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno. –

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHC
MINISTRO SALUD
-JUJUY-



CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy